

QUILMES, 11 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0793/09, la Resolución (R) N° 646/10, la Resolución (CS) N° 531/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir un puesto en el cargo de asistente técnico en el laboratorio de idiomas.

Que por Resolución (R) N° 646/10 resulta designado Marcos Hernández, en el cargo de asistente técnico en el laboratorio de idiomas, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente Secretaría de Extensión Universitaria, de la planta transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Hernández ha superado el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido Régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 485/11, glosado a fs. 1464.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00746

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105 en la planta permanente, en el cargo de asistente técnico en el laboratorio de idiomas, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.-


ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°

00746


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes